Poder Ejecutivo

Resolución Nº 1.017

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 1.017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 33/2010, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" SUSCRITO CON LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Asunción, 10 *de* Diciembre *de 2010*

VISTO: *La Nota elevada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual expone las causales y justifica la necesidad de ampliar la vigencia del contrato Nº 33/2010, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 04/10* ***"SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"*** *suscrito con la firma* ***SOME S.A.C.I.A.;*** *y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

.../...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

Aníval Díaz Morales
Encargado de Despacho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Ministro •

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 1.017/10

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución No. 1.017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 33/2010, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" SUSCRITO CON LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

-2-

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo** a ampliar la vigencia del Contrato Nº 33/2010, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 04/10 **"SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"** suscrito con la firma **SOME S.A.C.I.A.***

Art. 2º.- ***MODIFICAR** el Contrato mencionado en cuanto a la vigencia y asentar en una Addenda.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministro •

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aníval Díaz Morales
Encargado de Despacho